



Dirección de Inspección a Mercados, **Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE:

SEM003398

FECHA EXPEDICION

16-enero-2023

FOLIO TRAMITE: 723.372

NOMBRE:

LUNA VENEGAS RAUL

ALFREDO "PISTACHE" TORRES

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACION: COLONIA:

PARQUES DE LA VICTORIA EMILIANO ZAPATA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

LA GARITA

CARNITAS EXIBICION

VARIOS

4.00

FONDO 1.80 MTS.

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

GENERAL \$ 4.80 mts.

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS:

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE DE BAJA ""

FECHA DE VENCIMIENTO:

Si

SI

\$249.60

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-enero-2023

31-enero-2023

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES SABADO

DE: 07:30:26 a 07:30:26 a

04:00:27 p 04:00:27 p

DOMINGO SI

07:30:26 a

04:00:27 p

JUEVES

LUNES

MARTES

MIERCOLES

NO TRABAJA NO TRABAJA

NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS/DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAGEPTO

LUNA VENEGAS RAUL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES GUIS Y ESPACIOS

"El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquapagne.

"El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

· Doberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas alcobólicas, productos de contrabando y pirateria.

El anundamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como

- Instalance on los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

* Instalance a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

· Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antea señalada, dara causa a la no renovació n del permiso provisio nal.